¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE ABRIL DE 1839. No. 4,740.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

PRECIO.

Subscripcion por mes.........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosi núm. 26. m2

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros. e23

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padec[illegible]os que las sufren los mayores d[illegible] los.—Calle de Maipú No. 75. 27 tf*

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price--$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos titulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano —Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosi No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena. f4.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR òrden del Sr. Jues de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Don Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa, propia de Da. Mercedes Seguí, situada en esta ciudad, calle de la Reconquista, señalada con el No. 156, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Oeste, con 53 de fondo, tasada en la suma de 36,116 pesos 6¼ rs. moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina del que subscribe, y se ha de rematar para pago de un acreedor.—Buenos Aires, Abril 10 de 1839.

a10—3p. *Llames.*

Ropa hecha.

SE vende á precios muy cómodos en la tienda calle del Perú No. 1, esquina de la Sra. Da. Flora Azcuenaga. El propietario de ella que subscribe, ofrece á sus amigos y al público, servirles á su gusto y á precios equitativos á los que quieran ocuparlo.

José M. Garcia y Arguibel.

a4—3c.

MANUAL

DE

PIEDAD

PARA

EL USO DE LOS HOMBRES

DE

COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosi No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devecion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y daversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

m14. LOS EDITORES.

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan affigentes circumstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor———*Remigio Lomez.*

c21 tfg

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Capitania del Puerto.

SE avisa al halledor de un anclote que fué encontrado en el Riachuelo de la Boca se presente á esta Capitania á recibir la parte que le corresponde por el hallazgo. a 9 6*

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 11.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucero 59 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez; 30 á don Mariano Zepeda, 6 á don Juan Antonio Rodriguez, 8 á don Pascual Astudillo, 8 á don Apolinario Aguilera, 7 á don Leonor Zepeda. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Luis Ludueña 140 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 69 á don Juan N. Fernandez, 41 á don Elias Girao, 20 á doña Hipólita Roldan, 10 à don Pascual Bailon. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Agustin Rivera 106 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; á don Francisco Piñeiro. Para abasto.

Dia 12.

De Dolores ha conducido don Matias Amaya 114 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro, 61 á don Martin Valenzuela, 4 á don Cosme Pullol, 1 á don Felipe Ibarra, 23 á don Carlos Gonzalez, 23 á don Patricio Rivera, 1 á don José Rebol, 1 á don Antonio Villafañe. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Juan Iturrieta 9 cabezas, compradas por el mismo, á don Antonio Ramos. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Silvestre Perez 91 cabezas, compradas por Joaquin Badia; á don Araaon Castellanos. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Pablo Lopez 351 cabezas, compradas por don Juan Michel; 188 á don Laureano Salinas, 151 á don Felipe Senillosa, 12 á don Juan Eugenio Godoy. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Doroteo Herrera 12 cabezas, compradas por don Manuel Castro; á don Manuel Romano. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Camilo Roldan 70 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 51 á don Segundo Girao, 19 á don Juan Francisco Girao, Para abasto.

Dia 13.

De Dolores ha conducido don José Maria Rodriguez 200 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; á don Ildefonso Ramos. Para abasto.

Dia 14.

De la Ensenada ha conducido don Juan Simon Reyes 104 cabezas, compradas por don Cipriano Lirio; 101 á doña Cecilia Macedo, 3 á don Teodoro Piñeiro. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Elias Dominguez 71 cabezas, compradas por don Ambrosio Dominguez; 70 á don Santiago Quintana, 1 á don Blas Salomon. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Antonio Duarte 60 cabezas, compradas por don Inocencio Arvallo; á don José Vazquez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Lorenzo Gomez 176 cabezas, compradas por don Inocencio Arvalo; 139 á D. Pedro Barrios, 8 á don Manuel Videla, 14 á don Plácido Figueroa, 8 á don Jorge Alvarado, 6 á don Santos Mercado, 1 á don Antonio Soto. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Toribio Peñalba 485 cabezas, compradas por don Jonatas Downes; 205 á don Sandalio Vazquez, 3 á don Enrique Vazquez, 177 á don Cipriano Vazquez. Para saladero.

Dia 15,

De la Magdalena ha conducido don Mariano Lopez 111 cabezas, compradas por don José Benavente; 50 á don Mariano Alvarez, 57 á don Juan Nobrega, 4 á don Lorenzo Nuñez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Fernando Mendoza 70 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 57 á don Francisco Aumada, 22 á don Lucas Zabala. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Domingo Benitos 112 cabezas, compradas por D. Nolberto Quirno; 31 á D. Mauricio Pizarro, 1 á don Gerónimo Calvento 8 á doña Rosario Gallo, 72 á don José Pizarro. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Damaso Monteros 215 cabezas, compradas por don Augusto Dejean; á don Roque Maria Suarez. Para abasto.

Dia 16.

De Dolores ha conducido don Miguel de Leon 154 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 123 á don Ignacio Figueroa, 31 á don Plácido Rivera. Para abasto.

Del Monte ha condcido don Pedro Sosa 170 cabezas, compradas por él mismo; á don Pedro N. Rojas. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Gerónimo Garcia 111 cabezas, compradas por don José Ornos; 4 á don Manuel Villalva, 25 á don Benito Sosa, 6 á doña Tomasa Martinez, 50 á don Caciano Arrascaeta, 26 á don Miguel Barragan. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Juan Guzman 259 cabezas, compradas por don Jonatas Downes; 209 á don José Maria Imbaldi, 50 á don Manuel Astudillo. Para saladero.

Dia 17.

De la Magdalena ha conducido don Francisco Ximenez 100 cabezas; compradas por don Marcelino Rodriguez; á don Francisco Piñeiro. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Juan Amores 251 cabezas, compradas por don Ramon Gomez; 72 á Bartolo Ponce, 56 á don Andres Lopez, 42 á don Rufino Ramirez, 29 á don Sinforoso Gallardo, 17 á don Matias Cabrera, 16 á don Feliciano Córdoba, 15 á don Jacinto Morales, 4 á don Francisco Aguilar. Para saladero.

Dia 18.

De Chascomus ha conducido don Robustiano Marquez 30 cabezas, compradas por el mismo; 28 á don Francisco Ludueña, 2 á don Miguel Moreno. Para abasto,

De Ranchos ha conducido don Pablo Celio 168 cabezas, compradas por don Augusto Dejean; á don Nicolas Anchorena. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Angel Fernandez 103 cabezas, compradas por don Augusto Dejean, á don Leonardo Domingo Gandara. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucero 71 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez, á don Cosme Montesdeoca. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Pedro Rodriguez 124 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, á don Juan N. Fernandez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Lorenzo Diaz 232 cabezas, compradas por don Juan Larrea, á don Nicolas Anchorena. Para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Nolberto Ramirez 184 cabezas, compradas por don Juan Larrea, 18 á Ignacio Figueroa, 7 á don Ramon Zepeda, 22 á don Francisco Zepeda, 10 á don Teodoro Zabala, 17 á don Julian Vazquez, 6 á doña Prudencia Zepeda, 11 á doña Fernanda Zepeda, 4 á don Pedro Zepeda, 2 á don Francisco Machao, 5 á doña Carmen Ramirez, 1 á don Estevan Alonzo, 48 á don Martin Macias, 1 á don Mariano Castro, 1 á doña Pascuala Macias, 23 á don Inocencio Gomez, 6 á don Pedro Sulivan. Para saladero.

Dia 19.

De Chascomus ha conducido don Nicolas Alinada 181 cabezas, compradas por don Juan Michel; 144 á don Angel Fulcos; 37 á don Ventura Madri. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Luis Flores 21 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 17 á don Estanislao Diaz, 4 á don Dionicio Gutierrez. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Bruno Teran 20 cabezas, compradas por el mismo; 7 á don Domingo Garcia, 13 á don Francisco Garcia. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Ildefonso Cordova 48 cabezas, compradas por don Gumecindo Serna; 7 á don Hilario Urtubey, 41 á don Juan José Ledesma. Para abasto.

Dia 20.

De Dolores ha conducido don Mariano Cisneros 101 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 83 á don Victorino Sotelo, 12 á don Manuel Rivero, 6 á doña Antonia Funes. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Blas Llanos 85 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 50 á don Clemente Ibarra, 35 del conductor. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don José Rodriguez 110 cabezas, compradas por don José Benavente; 106 á don Victorio Fernandez, 4 á don Manuel Gonzalez. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Damaso Casao 146 cabezas, compradas por el mismo; 108 á don Juan Almeida, 6 á don Victorino Correas, 24 á don Narciso Diaz, 4 á don Mariano Lopez, 4 á don Manuel Rincon. Para saladero.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 13 DE 1839.

¡Viva la Féderacion!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
a e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
s s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
o s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
p i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
p n i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
o p a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
i m a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

(Continuacion del articulo pendiente del número anterior.)

Ya hemos oido á los unitarios Leiva y Marin propalar sus ruines y anárquicos principios respecto á la organizacion de la República y á los extrangeros. Veamos ahora la coincidencia de ellos con los emitidos por el famoso unitario Ferré en su circular á los Gobiernos del Interior que se registra en el cuaderno ya citado. Ella es del tenor siguiente;—

"Corrientes, Abril 13 de 1832.

"Mi distinguido compatriota y amigo: al cabo habia de llegar un tiempo en que restablecida la *paz en toda la República Argentina* proporcionase á los amantes de su prosperidad aquel desahogo de sentimientos que exigen la confraternidad y las simpatias que naturalmente deben ligarnos como á hijos de una misma Pátria é individuos de una sola familia. Debo, pues, felicitar á Vd. como le felicito con toda la espresion de mi cordialidad por haber llegado la época en que terminada felizmente la sangrienta guerra civil, haya recuperado esa benemèrita Provincia los goses pacíficos de sus mas preciosos derechos, el de su libertad è independencia politica. Este momento, mil veces suspirado por todos los buenos Argentinos no dudo será un motivo poderoso para que dispensándome Vd. la franqueza y satisfaccion que me he tomado al dirigirle esta, quiera igualmente persuadirse de la buena fé y de la sinceridad de sentimientos que me animan para ello. Yo por mi parte no puedo dejar de creer que, en vista del triste cuadro que mas de una vez ha presentado la República con los desastres de la guerra, no se halle Vd. afectado de los mismos sentimientos, y dispuesto en consecuencia á cooperar de todos modos á que ella sea preservada para siempre de semejantes horrores y calamidades.

"Bajo este supuesto es que me tomo la confianza de dirigirle por medio de esta carta los votos que á este respecto ha pronunciado libremente el *Pueblo Correntino*, que tengo el honor de presidir. Este ciertamente no ha hecho mas que uniformar su opinion con los litorales y demas pueblos que, adhiriendo al tratado de alianza celebrado en Santa-Fé el 4 de Enero del año próximo pasado, han entrado en liga, enviando sus respectivos Comisionados á incorporarse á la Comision Representativa de los Gobiernos hallados existentes en dicha Ciudad; y á mi juicio seria muy conveniente que se Gobierno promoviese cuanto antes la remision de su Diputado al efecto, pues lo estipulado en la 5.ª atribucion que por el artículo 16 del referido tratado, se dá à la Comision Representativa, nos presenta la mas lisongera esperanza de poner un término feliz á nuestras desgracias; y que los pueblos de la República, volviendo sobre sí, y consultando sus verdaderos intereses, adopten todos los medios necesarios, para que de una vez se arregle la Administracion General del pais en los términos que expresa el mencionado artículo. No diré que para la consecucion de tan importante objeto no se necesiten exfuerzos superiores, y que la empresa no sea aun dificil en las presentes circunstancias, y en el estado de aniquilamiento en que por la funesta guerra civil han quedado las Provincias; pero si soy y seré siempre de opinion que por el mismo motivo son de temerse mayores males y peores miserias, permaneciendo los pueblos en un estado de *aislamiento*, pues en este, lejos de poder proporcionarse recursos para conservar su existencia, es un medio forzoso para perderla inevitablemente, y quedar sepultadas bajo sus propias ruinas. Preciso es, por lo tanto, hacer todo el exfuerzo posible sin perdonar sacrificio alguno para aprovechar la oportunidad que se brinda por medio de la paz y tranquilidad en que se hallan todas las Provincias de la República; porque si bien han debido agoviarnos los males que por tanto tiempo hemos experimentado, tambien es indipensable trabajar para que los pueblos se conserven y prosperen en adelante, puesto que han logrado sobrevivir á tantos y tan grandes peligros. Con justicia, pues, debemos convencernos que, no el estado de *aislamiento*, sino una estrecha union de todos los pueblos, es el objeto único que debe fijar nuestra atencion, si queremos tener Patria y hacer que esta prospere hasta lograr su engrandecimiento, arreglar su interes, consultando su crédito interior y exterior, con todo lo demas que detalla el artículo arriba mencionado, y sobre todo promover por cuantos medios sean posibles la industria territorial, y procurar alejar cuanto pueda estorbarla ó dañarla: he aquí los objetos en que debe ocuparse todo Gobierno que aspira á hacer feliz el pueblo, cuyos destinos le están encomendados

"Meditando sobre las ventajas que debe producir al pais la promocion y proteccion de su industria territorial hallará Vd. Sr. mio, mil reflecciones que justifican la necesidad del arreglo indicado. ¿Què recursos no contaban en otro tiempo las provincias por medio de su propia industria? Recuérdese lo que importaban sus producciones, y se verá que si la guerra las ha aniquilado por una parte *no ha sido ni será menos cruel á este respecto la libre concurrencia de los estrangeros con sus efectos de toda clase* al único puerto de importacion y exportacion que tiene la República; asi es que para que las producciones de esta prosperen como en tiempos pasados, es necesario apartar y remover todo obstáculo que pueda impedir su industria, es décir, prohibir absolutamente la importacion de algunos artículos que ella produce y puede proporcionarse, y al mismo tiempo habilitar otro ú otros puertos mas que el de Buenos Aires para el comercio de *extrangería*. Habilitado por ejemplo, el puerto de Santa-Fé, se disminuirán las distancias que los artículos de comercio del pais tienen que correr hasta llegar al mercado de Buenos Aires, y porsupuesto se ahorrarán gastos de conduccion: prohibida la introduccion de vinos, agardientes, tegidos y demas artículos que proporciona nuestro feraz territorio, las producciones de este adquiririan la debida importancia, y en igual sentido á proporcion todos los demas ramos de industria nacional que se crearen, aumentarán el valor de sus productos, asegurando la subsistencia de numerosas familias, sin que pueda dudarse que este es un bien positivo y duradero para la República. En vano cierto número de hombres cargados de fortuna afecta oponerse al sistema de prohibicion rigorosa de importar algunos artículos que produce el suelo, á que creen pertenecer: ellos no manifestarán otros medios de que se hayan valido para perfeccionar su industria los pueblos de la Europa culta, cuyas producciones les asombran. Si por lo humilde y de inferior calidad de nuestros productos, como han dicho algunos, no hay justicia para prohibir la importacion de aquellas, señalen cual es la nacion de las conocidas en el Orbe civilizado que no haya empezado por lo pequeño. Sola la Argentina, por su gran nombre, saliò de este órden de la naturaleza, porque su inmensa riqueza en metálico le dejaba en otro tiempo lo bastante para salvar la diferencia de su consumo á sus productos; *mas se acabó ya, merced al libre comercio estrangero.*

"Y en este estado de cosas, apreciado compatriota, ¿no será un bien al pais arreglar sus intereses del modo que queda dicho? Parece que la gran mayoria de la República asi lo exige, y á mi juicio es lo que debe hacerse, si no queremos dejar perecer pueblos enteros, dignos de mejor suerte, y que si no me engaño, es la nuestra misma; ¡oh que reflexiones se agolpan á la imaginacion, hablando de este asunto! Mas ¿què podré decir á Vd. sobre el particular cuando debo suponerle vivamente penetrado de estas máximas, como tan interesado en los negocios de nuestra patria querida? Baste, pues, lo dicho, mi buen amigo, para que obre en su ánimo el convencimiento de que es de absoluta necesidad que esa benemérito provincia envie su diputado lo mas breve posible á la comision representativa de los Gobiernos aliados, para tratar sobre los objetos arriba indicados. No ignora Vd. que pasó el tiempo en que los desegaños venian á perder su influencia, estrellándose contra los deseos desarreglados de un porvenir maravilloso: todo lo que salga del órden natural no puede tener buen éxito: los objetos que hoy merecen la atencion de los Gobiernos litorales y demas aliados, los impera y demanda el órden mismo de los sucesos; es de esperar, por lo tanto, resultados los mas felices, haciendo lugar á las fuertes lecciones que nos ha dado la esperiencia en la última guerra. Basta ya de alucinarnos; pues el estado de aislamiento en que se pretende sumir á los pueblos, solo puede producir ventajas á la provincia que, en cierto modo, se ha hecho arbitraria del tesoro nacional contra el voto público de aquellos.

"Concluyo, pues, respetable conciudadano, rogando á Vd. quiera admitir estos votos, no ciertamente como mios en particular, sino del pueblo correntino y demas aliados, sirviéndose contestarme con la misma franqueza que me dirijo á Vd. y de la que esculpandome al propio tiempo, tendrè mucho gusto en que Vd. ordene como mejor le parezca en la sana amistad de su afectisimo seguro servidor Q. B. S. M.

Pedro Ferré.

A la lectura de estas monstruosas producciones es dificil decidir que es lo que mas resalta en ellas, si la nulidad de sus autores ó el criminal empeño de anarquizar el pais y hundirlo para siempre en irreparables desgracias. ¿En qué punto de vista habria quedado la civilizacion de la República Argentina y su religiosa fé en la observancia do los tratados si hubieran prevalecido las miserables declamaciones de Leiva, Marin, Ferré, y últimamente de Beron de Astrada contra los *extrangeros*? ¿Cual hubiera sido su suerte si se hubiera instalado entonces un Congreso bajo los auspicios de influencias sobre injustas y anárquicas torpes y miserables? Y ¿cual sería hoy el resultado, en la situacion extraordinaria en que se halla la República, y cuando esos mismos malvados unitarios han reproducido sus criminales maniobras, llegando hasta aconsejar á la faz de los pueblos el perjurio y la infamia?

Las mezquinas invectivas de Leiva, Marin y Ferré contra la Provincia de Buenos Aires y su Gobierno ya han sido rebatidas victoriosamente en la importante carta de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES al esclarecido General Lopez. Tambien lo fueron en las terminantes y juiciosas impugnaciones del *Lucero*, del *Cosmopolita* y del *Porteño* de aquella época que se registran en el citado importante cuaderno. En fin, están rebatidas por la notoriedad de los hechos y por la misma impávida groseria de las calumnias de los ingratos foragidos unitarios, Marin, Leiva y Ferré. No nos detendremos pues, en este punto.

A presencia de estos hechos incontestables puede decidirse con exactitud quienes han sido y son los verdaderos enemigos de los *extrangeros*; ademas del cúmulo luminoso de pruebas que ellos ofrecen sobre la inoportunidad de constituir el pais.

Y para que al mismo tiempo se vea quienes han sido y son los que tienen principios justos é ilustrados, al nivel de la actual civilizacion del Mundo, respecto de los *extrangeros*, y quienes los que constantemente han trabajado y trabajan con sinceridad, saber y solidez en la grande obra de la constitucion nacional, reproducimos los siguientes documentos que corroboran hasta la evidencia estas verdades tan notorias como honrosas á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES y al pais en general.

"Rioja, Abril 14 de 1832.

"Sr. Dr. D. Juan Bautista Marin.

"Mui señor mio. Un acontecimiento inesperado y demasiado sorprendente para mi me obliga á tomar la pluma para dirigirme á Vd. primera y última vez. Cuando he dicho que un acontecimiento inesperado y sorprendente en el objeto de esta comunicacion, ya debe Vd. estar advirtiendo que ha caido en mis manos la que con fecha 20 de Marzo le dirige á su pariente: entremos, pues, en materia, Sr. Doctor. Que en los desvarios de su aturdida cabeza se crea capaz de dirigir V. la marcha de mi Gobierno, y que tenga el atrevimiento de aconsejarle *que mande su diputado sin otra instruccion que seguir la marcha de Córdoba, Santa-Fé, Entre Rios y Corrientes*, y promete salir de *fiador si asi no es feliz la Rioja*, no lo estraño, porque todo aquel que nada tiene, aunque sea mil veces fiador de un compromiso, le importa poco, puesto que nada arriesga perder; pero pretender alejar esta provincia de la confianza que pudiera tener de algun hijo de Buenos Ayres para que represente sus derechos, es puramente obra de la mas negra y atroz intriga para arribar acaso á un punto que por los medios legales, no alcanzarian, y que ya debe inferirse, sin riesgo de padecer equivocaciones, que será indudablemente con perjuicio de la nacion. Pues ¿que otra cosa debe esperarse de un cuerpo que desde sus primeros pasos dió por guia la mala fé, segun la espresion con que Vd. se significa *encargado de aquellos señores á estrechar sus relaciones con este Gobierno y dirigir su marcha?*

¿Qué derecho tiene, Sr. Doctor, para decir á este Gobierno que siendo *porteño el diputado, viva satisfecho que será infeliz la provincia, y todas las que no formen su marcha á unirse para su engrandecimiento y libertad de sus derechos! Ya estamos desegañados, pariente, que Buenos Ayres no nos da otro destino mas honroso que el de ganaderos ó pastores y que solo los extrangeros son nuestros amos para sostenerse de la sangre de los provincianos. Abramos los ojos, mande su diputado en plazo de dos meses &a.* Ya se puede disponer Sr. Doctor, para contestar sobre los cargos que se le hagan á su muy atrevida y mordaz lengua: yo tambien soy provinciano é interesado como el que mas en la felicidad de todos los pueblos que componen la República, en cuya linea á ninguno cedo: porque aun cuando hay otros que han trabajado mas que yo por el bien general, ninguno de ellos dejará de confesar que no he omitido ningun género de sacrificio, habiendo estado en la esfera de mi poder; y si fuera efectiva la acriminacion que Vd. hace á la provincia de Buenos Ayres, yo sería el primero en detestar su marcha y aun oponerme á ella del modo mas formal, como lo hice el año 26 por mi solo, contra todo el poder del Presidente de la República; pues que, viendo yo la justicia de mi parte, no conozco peligro que me arredre ni que me haga desistir de buscarla.

"Las autoridades que presiden la Provincia de Buenos Aires solo llevan por norte hacer la felicidad de todas; que á no ser así no se habria sacrificado hasta lo sumo para restituirles la libertad y derechos de que se hallaban privadas por los Gefes amotinados en 1.º de Diciembre de 1828. Yo fuí mandado por el Gobierno de Buenos Aires con una division costeada á sus espensas á dar libertad á los pueblos que yacian bajo el yugo de la opresion: de aquella autoridad recibí instrucciones terminantes de no mezclarme en la organizacion que debia suceder, obtenida su libertad, y por esto es que en Mendoza prohibí absolutamente que ningun individuo dependiente de la division pudiese tener voto activo ni pasivo en el nombramiento del Gobierno, y esta misma conducta ha sido observada desde San Luis al Tucuman; y aun despues de separado del mando del ejército, he resistido con constancia á las repetidas instancias que se me han hecho para que diese mi dictàmen acerca del individuo que debia nombrarse de Gobernador en propiedad de este pueblo; hasta que desegañados de su empeño, se espidieron los Representantes, y nombraron al Sr. D. Jacinto Rincon del modo mas legal. Volvamos, Sr. Doctor, á nuestro asunto; las razones que llevo espuestas y los hechos que he citado prueban hasta la evidencia que la Provincia de Buenos Aires está muy distante de tener las aspiraciones que Vd. le supone; y que esto mismo, que Vd. lo sabe mejor que yo, es tan cierto, como lo es que Vd. ya se ha vendido por cuatro ó seis pesos. Es tan errada, Sr. Doctor, su caviilosidad y la del Sr. D. Calixto Maria Gonzalez, Gobernador sostituto, en detenerme al extraordinario Gamez para darse tiempo á manejar la intriga con que se halian complotados que puede ser que no recojan otro fruto que una simple esquela los haga amanecer colgados: pues este es cabalmente el premio de los malvados insensatos que pretenden que los pueblos sean el juguete de sus ridículas maquinaciones.

"Usted debe saber, Sr. Doctor, que desde el momento en que yo le he tomado su comunicacion, ya se halla inhabilitado para rolar con los Diputados de quienes los pueblos esperan su organizacion general, y no dude por un momento que lo he de delatar ante el recto tribunal público, quien decidirá si su conducta es propia de un Representante ó de un malvado. Quiera, pues, Vd. desistir, no solo de ser intrigante é infame calumniante, si tambien de ser Diputado de una corporacion que debe ser compuesta de ciudadanos tan honrados como inflexibles á todo gènero de intriga. Quiera igualmente no desoir mi insinuacion, ya que le es imposible hacer el mal que se propuso á la República, y disponga como guste de su obediente y atento servidor que del modo mas vivo le compadece de un desvio tan abultado como ageno de los Ministros del Santuario.

Juan Facundo Quiroga.

—

Rioja, Abril 17 de 1832.

Sr. D. Manuel Leiva.

"Señor de mi atencion y respeto. He visto con sorpresa la comunicacion que Vd. dirigió al Ministro de Gobierno de Catamarca, por cuanto ella es seductora y alarmante contra la benemerita Provicia de Buenos Aires. Sr. mio, yo estoy seguro que cuando la Provincia de Corrientes, le ha nombrado Diputado de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados no ha sido con el objeto de que trabaje en indisponer un pueblo contra otro, ni para que dirija la marcha de los Gobiernos del Interior. Con este convencimiento es que lo he delatado, haciendo que su comunicacion y la de otro Representante de igual naturaleza, corran por todos los ángulos de de la República, para que sirva de escarmiento á otros que como Vd., sean mal intencionados y tengan particular interes en hacer de los pueblos el juguete de sus ridículas maquinaciones.

Quiera Vd., pues, desistir de tan locas pretensiones, y disponga como guste de su mas obediente y atento servidor que le desea un caudal de felicidad y mas circunspeccion en el puesto que ocupa."

Juan Facundo Quiroga.

—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1832.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba.

"El infrascrito se vé en el penoso deber de pasar al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba cópia de la carta escrita por su Diputado D. Juan Bautista Marin y de la del de Corrientes D. Manuel Leiva, para que, por el tenor de estos vergonzosos documentos, venga en conocimiento del espiritu que han desplegado algunos miembros de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados, residente en Santa-Fé, y de las ideas anárquicas que se trata de propagar desde el seno de una corporacion llamada por su naturaleza y por sus deberes á ser el anillo principal de la cadena social que, en virtud del tratado, estrecha ya á las Provincias que lo han aceptado.

Tan absurdos, mezquinos y pequeños son los principios de la política que intenta dictar el Diputado Marin que el infraescrito no debe descender á contrariarlos con reflexion alguna, sin ofender al buen sentido de S. E. el Sr. Gobernador de Córdova, Bastará recordarle que con mucha anticipacion, y por los justos recelos que abrigaba el infraescrito le ha manifestado en un lenguage franco y sincero la necesidad de que cesase la Comision Representativa tan luego como quedase cumplida la atribucion 5.ª del art. 16. del tratado de 4 de Enero de 1831; pues entonces las Provincias que no estuviesen adheridos á él, podrian hacerlo por un pronunciamiento público de sus Legislaturas, facultando al Poder Ejecutivo para comunicarlo á los Gobiernos de la República.

La comportacion del Diputado por el Gobierno de Córdoba en la Comision Representativa, está circunscripta á los tèrminos mas marcados de una conducta aleve contra el Gobierno y pueblo de Buenos Aires. El agravio podria demandarlo el infraescrito en un juicio severo contra este Agente notorio de la discordia; pero no lo hace porque quiere agregar este sacrificio á los que ha hecho la Autoridad de esta Provincia, y sus habitantes por el bien de toda la República; y porque quiere defraudar á los enemigos del pais, la satisfaccion que les causaria la publicidad de este atentado.

"El infraescrito dá cuenta de èl, apesar de haberlo denunciado ya el Sr. General Quiroga ante los Gobiernos de la República, segun consta de la adjunta nota; á fin de que este descubrimiento importante sirva de una nueva leccion para convencer á los preocupados que, si las corporaciones numerosas constituidas en autoridad pudieron ser buenas en los dias de peligro, porque se subordinaban todas las pasiones á la necesidad del triunfo; obtenida la paz, son capaces de esponer á la República á mayores desastres, si no se dá tregua para la consolidacion de la tranquilidad interior de cada Provincia, y si no se escoge, cuando llegue la época de la organizacion nacionál, á ciudadanos dominados de un interés comun.

"Antes de llegar á noticia del infraescrito el desagradable suceso que ha dado lugar á la presente nota, habia ordenado á su Diputado en la Comision Representativa se retirase, por haber cumplido ya el último deber para le faculta el tratado de la liga en la atribucion 5.ª del artículo 16. Hoy con el poder irresistible que ministran las revelaciones de la siniestra intriga de los enunciados Diputados, reitera la órden para que se despida; manifestando que la Provincia de Buenos Aires se conservará siempre pronta á renovar sus esfuerzos en provecho de la Patria comun, y á negarse á cuanto pudiere apartarla de la union y confraternidad que desea conservar con todos los pueblos de la República.

"El infraescrito no duda que el Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba comprenderá bien toda la gravedad y trascendencia de la pérfida comportacion de su Diputado, deduciendo de este desagradable acontecimiento la saludable leccion práctica de que las Provincias en su estado presente nada mas deben hacer que repararse, entretanto calman las pasiones y llega la oportunidad de pensar en la organizacion de la República.

"Quiera S. E. el Sr. Gobernador aceptar los sentimientos del alta aprecio con que lo saluda——

Juan Manuel de Rosas.

—

Buenos Ayres, Mayo 12.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Corrientes.

"El infrascrito se ve en el penoso deber de pasar al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Corrientes copia de la carta escrita por su Diputado D. Manuel Leiva y de la del de Cordoba Dr. D. Juan Bautista Marin para que por el tenor de estos vergonzosos documentos, venga en conocimiento del espíritu que han desplegado despues de la guerra algunos miembros de la Comision Representativa de los Gobiernos aliados, residente en Santa-Fé, y de las ideas anarquicas propagadas desde el seno de una corporacion llamada por su naturaleza y por sus deberes á estrechar la union de las Provincias.

"El infraescrito no debe descender á comentar las acusaciones absurdas y las sombrías pretensiones del Diputado Leiva porque está persuadido que el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes notará en ellas el mismo lenguage, el mismo espíritu de que se habria valido un agente de Fernando VII. para abrazar á la República en los celos mas indiscretos y obtener su completa ruina.

La conducta del Diputado de Corrientes constituye un delito atroz, y un agravio manifiesto contra el Gobierno de Buenos Aires; pero el infrascrito no reclama como podía, un juicio severo contra este agente de la discordia, porque quiere agregar este sacrificio á los que han hecho la autoridad de esta provincia y sus habitantes por el bien de toda la República y porque quiere defraudar á los enemigos del pais la satisfaccion que les causaria la publicacion de este atentado.

"El infrascrito espera que el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes comprenderá bien la gravedad y transcendencia de la comportacion de su Diputado y hará justicia al sentimiento que debe haber inspirado en el infrascrito, quien aprovecha esta ocasion de saludar á S. E. con su distinguida consideracion.

Juan Manuel de Rosas.

(*Continuará.*)

TRECE DE ABRIL.

La Provincia de Buenos Aires, animada de ardoroso entusiasmo patriótico, saluda hoy con himnos de victoria, y demostraciones de júbilo al cuarto aniversario del dia memorable en que sus Representantes y el voto espreso de toda ella encomendaron á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES la ardua mision que ha desempeñado con tanto saber, honor y gloria.

Los sucesos en su curso progresivo han venido á confirmar el tino político y sabiduría con que los dignos Representantes de la Provincia previeron los peligros que se precipitaban sobre el pais cuando consagraron á la salvacion de este y de su cara independencia la instalacion de un poder fuerte por la ley, confirmado por el voto espreso de la Provincia y conferido al ilustre ciudadano que reunia á su alderredor muchas glorias y poderosas simpatias populares. Si existian esos peligros, díganlo los sucesos en que toda la Confederacion Argentina se ha visto comprometida á sostener su órden publico, su independencia, su honor y libertad. Díganlo las alevosas maquinaciones de los traidores asesinos unitarios que han sido desbaratadas; la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz en que ha triunfado gloriosamente la República; y la actual lucha contra las injustas pretensiones de los Agentes Franceses y la pérfida iniquidad del vándalo Rivera, cuyo desenlace esperan los Argentinos dispuestos á todos los eventos con ardoroso denuedo y entusiasmo.

En medio de esta época excepcional y extraordinaria, fecunda en lecciones importantes para todos los Estados Americanos, y que merece un recuerdo esclarecido y duradero en la historia de la Libertad, la Provincia de Buenos Aires tiene motivos especiales de profunda gratitud hácia el digno Magistrado que ella misma llamó en el conflicto para salvarla y garantirla de un plan de iniquidad y perfidia que pretendia arrebatar al pais en general la paz, las leyes, el órden, su misma existencia independiente, y hasta su porvenir. El órden público se mantiene con admirable regularidad; su paz interior se ha sostenido á prueba de todas las maquinaciones parricidas; y nada en ello se ha resentido violentamente de la situacion extraordinaria en que se halla la República. En medio del inmenso cúmulo de tareas de alta política que han ocupado intimamente al Gobierno erigido el 13 de Abril de 1835, todavia ha sabido legar á sus compatriotas en todos los ramos de la Administracion monumentos tan gloriosos como benéficos al pais. En sus fastos administrativos están consignados los honrosos comprobantes de esta verdad que se recuerda hoy por nuestros compatriotas en medio de las enérgicas emociones del júbilo patriótico, con que saludan este dia para siempre memorable.

Tenemos la satisfaccion de publicar el importante proyecto presentado á la H. Junta de RR. por la Comision de Hacienda.

No es nuestro ánimo prevenir hoy el ilustrado juicio de los HH. RR. respecto á un asunto que ya ha llamado sériamente su patriótica atencion de conformidad al clamor de la opinion pública contra los infames unitarios que se ocupan en el agiotage de las onzas. Es sí nuestro objeto manifestar la satisfaccion que sentimos al considerar que aquella Honorable Representacion vá á poner término al criminal escándalo que están dando esos hombres ocupados en un tráfico tan odioso como perjudicial á la sociedad; y colocar al Gobierno en la actitud de escarmentarlos con el castigo que tanto tiempo ha tienen merecido. Los agiotistas, unitarios bien conocidos, están señalados uno á uno por sus nombres, y apellidos, no solo por ciertas clases de ciudadanos, sino por toda la sociedad. Fácil es, pues, dar una vez siquiera un ejemplar saludable; y esperamos que se efectuará, mediante la acertada y eficaz sancion que expida la H. Junta de RR. sobre el particular.

Es digno de todo aplauso el celo de la H. Comision de Hacienda para remediar este mal. Este es uno de los actos mas importantes al bien general de la República de que va á ocuparse la justicia y patriotismo de los SS. Representantes.

(*Extractos de cartas de Montevideo*)

Montevideo Abril 7 de 1839.

Mi particular amigo:

Recibí la apreciable de Vd. última y las noticias que contiene.

Sabrá Vd. ya que los unitarios emigrados están aun mas locos, no se entienden ellos mismos y se traicionan recíprocamente—Alsina se ocupa de escribir á esa á las personas que le indiqué en mi anterior, mandándoles porcion de impresos de los mas morales que aquí se publican. Yo creo lo que Vd. me dice que algunas de esas personas los entregarán á la policía. Despues de la famosa declaracion de guerra están los mas de los unitarios frios como la nieve y mirándose mutuamente. El viejo prostituido D. Miguel Marin está espuesto á ser robado, porque se asegura que se ha ofrecido una buena paga al que lo entregue en alguna de las guardias de los puertos de la República.

Vd. leerá dos artículos de los *Orientales*, insertos en el Constitucional atacando con energía patriótica las doctrinas del *Nacional* y las opiniones de sus editores con relacion á los últimos sucesos de Méjico. El *Constitucional* en que se publicó el segundo artículo fué reimpreso abundantemente para dar abasto á las demandas que habia de él. Tal es la decision que hay aqui contra las exageradas pretensiones de los agentes franceses.

Los franceses residentes aqui están mui disgustados con el bloqueo. A tal punto llega su disgusto que de sus resultas están en completo aislamiento los Sres. Roger, Martigny y Baradére.

No debe agradar á Rivera la conducta del cuerpo legislativo. Apesar de haber solicitado Rivera que aquella corporacion apruebe sus actos, no solo no lo ha conseguido, sino que ni ha recibido contestacion. Los legisladores no piensan en eso ni quieren reunirse. Tampoco le han dirigido ni un simple recibo de su Mensaje.

Rivera apura al Gobierno con crecidas y continuas demandas de dinero. No ha mucho giró sobre él á la vista 150,000 pesos, con notable exceso de lo que se le ha concedido mensualmente que son 30,000 pesos. El conductor de la letra, en la imposibilidad de obtener los 150,000 pesos, entró en transacion. Primero se contentaba con 120,000 pesos; despues con 80,000; y diez mil de contado; al fin el Sr. Muñoz consiguió conciliarlo todo, dándole 6,000 pesos. Este Ministro no ha ido al Durazno porque la comision que enviaron las Cámaras para recibir á Rivera el juramento Constitucional le ha escrito desde allí que no vaya porque ella misma ha sido muy mal recibida.

No puede darse una posicion mas triste que la de los Unitarios emigrados. Estan mal mirados por todos los Orientales. Los legalistas los consideran como una de las causas funestas de los males del pais. Los Riveristas les atribuyen haberles concitado la enemistad del Gobierno del Sr. Rosas, y empeñadolos en una guerra que temen con razon, pues dicen que si el Sr. Rosas no ha reconocido al Gobierno de Rivera, y se declaró contra él, es por causa de los emigrados Unitarios. Rivera dice lo mismo agregando que á D. Juan Manuel de Rosas le debe el favor de haberle salvado cuando en Buenos Aires fué mandado prender por el Gobierno de los Unitarios para fusilarlo, y que no solamente le salvó sino que le prestó dos mil pesos en circunstancias que el papel era plata metálica. Entretanto esos fatuos Unitarios siguen acumulando por la prensa disparates que son despreciados por todos y contribuyen solamente á hacerlos mas odiosos. Están agotando los pocos mediecitos que tienen y ya van quedando *per istam*, porque al viejo Marin y á otros que ya han olido el pozcado poco les sacan y menos hoy que con la revoltija que le han hecho hiede de una cuadra. La Muger de Rivera, Da. Bernardina, ha pasado del Durazno á Mercedes con un tren soberbio. Se la dedican los mismos honores que al Gefe Supremo del Estado.

¡ Qué tal el republicanismo!

Rivera continúa ocupado en comprar estancias, y libra contra el tesoro público por el valor de ellas. Estas y otras de igual clase son las mejoras que practica en la hacienda que ya solo existe en el nombre.

Se asegura que Roger marcha para Francia en el Paquete ingles.

El desengaño de los Agentes Franceses en cuanto á Rivera es completo. No pueden dudar de la mala fé de este, y que solo trata de entretenerlos para contar con su amistad en un caso desesperado, que no está mui distante.

El desquicio de este pais es completo. Lo de la expedicion ha sido pura broma. Ni hai hombres que los sigan, ni fondos, ni nada. Todo se espera de Corrientes, veremos que sacan por allá.

Su invariable amigo &a.

Montevideo, Abril 8 de 1839.

Muy Señor mio de toda mi estimacion.

Estoy enterado de la suya fecha 1.° de Abril, que me ha causado un indeleble júbilo.

Me apresoro á manifestarle que no es exacto lo que dije á Vd. en una de mis anteriores con respecto al Coronel D. Atanasio Lapido; pues este está en su casa sin que se le haya empleado en cosa alguna.

Ha ido al Durazno una Comision de las Cámaras á tomar el juramento constitucional á Rivera; y no solo ha sido mal recibida sino que este les ha dicho con su acostumbrada claridad que se han tomado innecesariamente mucho trabajo por esa forma inútil, y señalándoles su sable, les dijo: esta es la ley y el poder por el que yo debo gobernar en las circunstancias. Sin embargo, prestó el juramento.

Sabrá Vd. que el Ejército en el Durazno se compone de cuatrocientos á quinientos hombres de caballería, y menos de trescientos infantes, los que diariamente se disminuyen por la continua desercion.

El Intendente D. Luis Lamas anda aquí desesperado porque dice que hay mucha lenidad, y nadie le hace caso. Se ha quejado á Rivera contra el Gobierno Delegado.

Se dice que á instancias del Cónsul Baradere, se vá á ocupar la Cámara de Diputados de la convencion de comercio que aquel promovió en la anterior administracion.

Se asegura que el Almirante Le-Blanc, disgustado con la conducta de Rivera, ha mandado que todas las fuerzas orientales evacuen á Martin Garcia, quedando esta Isla esclusivamente en poder de los Franceses.

Vasquez no ha sido reconocido en la Corte del Janeiro; y se anuncia que su mision saldrá fallida.

Me daba lastima el otro dia un jóven unitario de cabeza calcinada que emigró de esa atraido por los anuncios disparatados de estos diarios y por el *Gran Ejército del Durazno*. Vino á Paisandú; pasó al Durazno; y allí empezaron sus desengaños. 150 hombres aquí, 80 acullá, el desórden, la escasez, el desaliento: ¡qué asombro! He sido un aturdido, me decia, y cuando he llegado á esta se han acabado de disipar todas mis ilusiones. Aquí no hay un soldado, y para escoltar el bando de declaracion de guerra ha sido preciso armar de fusiles á una docena de celadores catalanes, distrayendolos de sus atenciones ordinarias. Y ¿ asi piensan voltear á Rosas? ¡ Insensato yo que he abandonado mi pátria, mi familia, mi hogar para venir á palpar un desengaño tan cruel!

En este caso se hallan otros q' han tenido la torpeza de creer á la cáfila de mentecatos que quieran derribar la administracion del Sr. Rosas con papeles inmundos que nadie lee sino ellos.

Se me olvidaba decir á Vd. que me han informado existe un proyecto relativo a colocar los puertos del Estado Oriental bajo la proteccion del gobierno frances, con tal que este contraiga una formal alianza con estos cachafaces, ó forme un arreglo parecido al de las Islas Jónicas.

Corre con validez que Roger vá á Francia. Ya dije á Vd. ayer mi juicio sobre esto. Lo que le puedo asegurar es que la opinion pública en este pais está contra las pretenciones de los Agentes Franceses, y que los emigrados unitários son cada dia mas execrados.

La situacion en que se halla este estado es cruel, es afligente, y nos toca trabajar con celo por despedazar de una vez tan ignominiosas cadenas.

Adios, amigo. Le deseo salud, &c.

Documentos Oficiales.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la última sesion se dió cuenta á los Sres. Representantes del siguiente asunto.—

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de Hacienda.—

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Sres. Representantes:

La Comision de Hacienda tiene el honor de proponer á Vuestra Honorabilidad el siguiente Proyecto de Decreto, cuyos fundamentos serán manifestados á V. H. por los miembros de dicha Comision.
Dios guarde á V. Honorabilidad muchos años.

Eduardo Lahitte.—Lucio Mancilla.—Agustin Garrigós.—Manuel Arrotea.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Interin la moneda circulante de la provincia sean los billetes denominados del Banco Nacional, queda prohibido todo contrato de cambio, ó de compra y venta de moneda metálica de oro ó plata por la espresada moneda corriente, sin que preceda á su celebracion especial permiso por escrito del Ministro de Hacienda.

2. Queda igualmente prohibido dar y recibir monedas metálicas de oro ó plata en depósito ó prenda para garantir deudas de moneda corriente, á menos que anteceda el permiso de que habla el artículo anterior.

3. En el Ministerio de Hacienda se llevará un libro donde sean anotados los permisos que se acuerden bajo la firma del Ministro de Hacienda.

4. El permiso, de que hablan los artículos anteriores, no será concedido en los casos que puedan hacerse servir para el agio de las monedas, ni á las personas empleadas, ó que se hubiesen empleado en este agio.

5. Los infractores del presente decreto y sus cómplices, y los que por algun medio trabajasen para hacerlo ilusorio, sufrirán una multa igual al valor del contrato, que será distribuido por mitades entre el Fisco y el denunciante, si lo hubiese, ó adjudicada *in totum* al Fisco, si no precediese denuncia.

6. Los Magistrados no podrán admitir demandas sobre los contratos que prohibe el presente Decreto, siendo de su cargo dar inmediatamente cuenta al Gobierno de las que se interpusiesen con el líbelo y documentos de su referencia.

7. Comuníquese al P. E.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1839.

Lahitte.—Mansilla.—Garrigós.—Arrotea.

PLAZA.

REVISTA SEMANAL DE VENTAS

90 pip. de sebo puro derretido	@.	17
115 pip. de sebo con 30p. § de grasa		$15
540 arrob. de cerda mezclada de superior calidad	á	40
600 arrob. de lana lavada	á	12 ½
1,000 docenas cueros de nutria	á	5 4

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en los dias 10, 11 y 12.
228 fanegas, de trigo vendidas desde 65 pesos hasta 85 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO—Goletita americana *Estrella del Sud*, el 13 á las 10.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

FUNCION DE VOLATIN,

El Domingo 14 de Abril de 1839.

PRUEBAS EN LA MAROMA.
Y EN LA ESCALA FOLAR.

¡MUERAN LOS UNITARIOS!

Funcion Federal.

CON el objeto de celebrar los triunfos importantes en favor de nuestra Santa Causa Federal y Libertad, conseguidos por las armas de nuestra hermana y amiga la República Chilena, los unos contra el tirano de América Santa-Cruz, y por el Exmo. Sr. Brigadier D. Pascual Echague Restaurador del Sosiego Público las otras, contra el ejército Correntino comandado por el vil y traidor Genaro Veron de Astrada. El vecindario de San José de Flores, ha dispuesto una Funcion Federal para el Domingo 14 del corriente, en la que tendrá lugar una misa con Te-Deum, en accion de gracias y alabanzas á su Divina Magestad por los beneficios que nos dispensa con tan visible proteccion, y pedirle nos conserve eternamente á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES que tanta parte tiene en los indicados triunfos; para asistir á ella y las demas demostraciones de júbilo que habrá; los que firman á nombre de todo el vecindario del Pueblo y Partido de Flores convidan á todos los federales, sin distincion de clase ni persona que quieran acompañarles en tan justo regocijo.

José E. Martinez.—Vicente Zavala.—Martin Farias.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

PARA el dia 18 del corriente á las once de la mañana ha dispuesto el Tribunal de Comercio se reunan en el salon de su despacho todos los acreedores de D. Manuel Viale que se ha presentado haciendo cesion de bienes: á cuya reunion ocurrirá para presidirla el Señor Teniente de primer Cónsul D. Ignacio de las Carreras; previniendo á los acreedores que concurran con los documentos de sus acreencias. Buenos Ayres, Abril 12 de 1839.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Consulado.
a13—3p

OJO AL

Importante Aviso.

Se vende muy barata una casita, sita en la calle de Belgrano núm. 458, con ocho varas de frente y treinta y cinco de fondo, una parra en el patio y algunas higueras. El que se interese en su compra en esta imprenta darán razon. a13—3p

Aviso.

SE desea comprar la accion al patronato de un liberto y liberta que sean de 10 á 13 años de edad. Quien quiera venderlos podrá hacerlo ocurriendo á la calle de Belgrano núm. 160.
a13 3p

Aviso al Público.

EL ciudadano abajo firmado ha tenido el honor de ser nombrado Maestro Mayor de Ciudad y Campaña en el ramo de herrería, el que ofrece sus servicios en dicho ramo y desempeñará al respetable Público, toda vez que sea ocupado, con el mayor esmero y equidad posible: su residencia es calle de Venezuela núm. 78.
a13—6p *Francisco Monteagudo.*

Cocinera.

Se necesita para una corta familia en la casa calle del Buen Orden núm. 313. De la Plaza de la Concepcion cuadra y media sobre la derecha.
a13—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente al concurso de D. Angel Sanchez Picado, situada en las calles de Méjico, bajo los números 130, 132 y 134, y número 168 por la de Chacabuco por formar esquina, edificada en terreno de 22 y cuarta varas de frente al Norte, con 23 y media de fondo al Sud, tazada en todos ramos en la cantidad de 25,154 pesós 6 reales moneda corriente, cuyas tazaciones están de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe; y se ha de rematar para pago de acreedores. Buenos Ayres, Abril 10 de 1839.

LLAMES.
a13—3p

Criada en venta.

UNA criada moza, buena cocinera, lavandera, y agil para todo servicio. En la calle de la Paz No. 47. a13—3.

50$ de gratificacion.

SE HA PERDIDO

UN par de Alforjas llenas de ropa, y con cuatro cartas, una al Sr. Colector de la Aduana, al Dr. D. Damacio Velez, al Sr. Llavallol, y á D. Vicente Casares, desde la posta de Cufrè hasta la de Alegre. El que las hubiese hallado ocurra á esta imprenta.
a13—3p.

AVISOS.

! ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Pruncias pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fieco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

c24

Se vende

UN terreno del otro lado de las Conchitas, con 500 varas de frente y legua y media de fondo, con aguadas permanentes y buenos pastos. El que se interese en su compra, ocurra á casa de D. José Montes, en Quilmes, cerca de la Casa de Teja. a6—6p.

Se compran.

De 2,000 á 4,000 terneros de yerra de año para arriba, como para criar.—Se alquila la casa calle de la Alameda pasado el No. 2. Otra chica calle de Chile No. 79, y varios cuartos por separado en la casa que hace esquina con la calle de la Alameda y Piedad. Ocúrrase por todo á la calle de la Victoria No. 142. a6—6p

OTOÑO.

Timpo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ò gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498. de la Plaza Nueva ò de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los paises estrangeros. a2—15p

Se ha estraviado,

De la casa del Sr. Cònsul americano á eso de las 8 de la noche del Miércoles 10, un caballo bayo blanco, herrado de las cuatro patas, tusado con copetitas, marca figurando J. W. ligadas, con silla inglesa, mandil blanco bordado colorado, y freno del pais.—El que lo entregue en la caballeriza No. 29 calle de la Piedad será bien gratificado. a12—tfc

Se venden

LOs útiles de una jaboneria y veleria establecida en San Fernando, en una casa de mucha comodidad, toda de azotea, y que solo gana treinta pesos al meses. El que se interese en la compra ocurra para tratar á la calle de la Federacion No. 150. a11—3p.

En la calle del Perú

NUMERO 179 se alquilan tres viviendas en alto, y dos abajo, siendo una de estas la sala principal de la casa. a11—3p.

Se necesita

UNA muger que sea blanca, para cuidado de una chiquita, dandosele casa y comida y un buen salario; la que tenga como presentar buenes recomendaciones de su conducta, ocurra á la calle de Venezuela núm. 210, que encontrará con quien tratar. a12—3p

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Se vende

Una criada jóven en la cantidad de novecientos ochenta y tres pesos moneda corriente, y se previene que á los dos años y medio contados desde el endoso del documento queda libre. La persona que se interese en dicha criada puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 183 donde hallará con quien tratar. a12—3p

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en la Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 15, 16 y 17 del que jira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Viales en esta ciudad, calle de Corrientes No. 268, tasada en 19,380 pesos moneda corriente—Buenos Aires, Abril 9 de 1839.

Teodoro Montaño,
Escribano púb. y de núm.

a11—3p.

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

AVISO.

EL Viernes 5 de Abril, se ha huido un Niño de edad de 14 años, llamado SINFOROSO OLIVERA; color trigueño. Se sospecha que lo hayan llevado á la Guardia de Lujan. La persona que lo haya llevado ó lo tenga lo entregará á su padre en la calle de Maypú, No. 158. ab. 9. 3c

Historia de España

POR

MARIANA.

SE desea comprar un ejemplar de esta obra; el que la tenga y quiera venderla encontrará un comprador ocurriendo á esta imprenta.

a8 3n

Alfiler perdido.

QUIEN en la Semana Santa hubiese perdido un alfiler de pecho con una perla gruesa, ocurra á la casa núm. 142 calle de Corrientes, que dando sus señas se le entregará. a12—3p.

Talabarteria

Calle de Suypacha No. 29.

EN este establecimiento se hacen suecos de gonce por mayor y menor, igualmente se hacen toda clase de compostura. a12—6p.

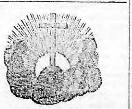

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santisima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, pera anecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tesorería General.

A VIRTUD de superior órden de 10 del corriente, el tenedor ó tenedores de los billetes de *Receptoría* números 3,874 de 6,000 pesos, y 4,758 de 3;000, giradas en 7 de Octubre de 1835 el primero, y en 21 Marzo de 1836 el segundo; se servirán presentarse con ellos en esta oficina, dentro de tercero dia. Abril 11 de 1839.

a12—3*

Aviso.

Se ha perdido en el mes de Enero un caballo obscuro con silla y freno, de la propiedad de Mr. Crowe No. 19, Plaza del 25 de Mayo. Quien hubiese encontrado dicho caballo con su montura, tendrá á bien entregarlos, que serán bien gratificados. a11—3p.

Cambio de domicilio.

LA joyeria de C. Dimet se ha trasladado á la calle de Representantes No. 34. a10—15p.

TAPICERIA GENERAL

Y

Almacen de Colchones,

Núm. 62,

Calle del Perú.

WARWICK INGLIS tiene el honor de avisar al público, que tiene siempre en venta un buen surtido de todo género de artículos de Tapiceria, entre los qúe se encuentran colchones de todas clases de cujas, marquezas, adornos dorados muy lindos para colgaduras, &c., &c.

☞NOTA.—Compone toda clase de sofaes y sillas de madera que quedan como nuevos—Se componen colchones viejos y colgaduras—Se cortan y ponen colgaduras para cujas y ventanas. m23—15c.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitau General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Aviso interesante

Para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la experiencia de muchos años; pues que cura, pronta, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumatico, sea cual sea la localidad que aqueje y el orijen de que prevengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llaga eventuales y crónicas: las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tises, con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada: es tanta su virtud dieuretica, que expele las arenas formadas en la vejiga: cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vòmito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la Plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la Isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervíos y de repugnar como la Medicina Curativa del Señor Lerroy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en cada dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los Señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para la mayor comodidad de los que viajan, por mas ó tierra, sea á pequenas ó á largas distancias, y muy particularmente para los q' se dirigen á la Isla de Cuba, Haití ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. a4—tfg.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCIÓN de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

SEMILLA

DE

Alfalfa Criolla.

SE venden unas pocas arrobas en el almacen de Fleming, ezquina de la calle de Cangallo y 25 de Mayo.

a4—tfs

Aviso.

De la quinta conocida de D. Antonio Suso, en el partido de San Josè de Flores, se ha desaparecido hace pocos dias un caballo colorado de buena figura; la marca del lado de montar figura come la pisada del bazo de caballo. Quien diere noticia, y lo presentare en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificará.

a10—8c.

Aviso.

SE ha perdido un Niño varon de edad de tres años, blanco, hijo de Antonio Senis. Lleva una camisa de listado rosado, un delantal, rosadito corto, descalzo. Se perdió á las doce del dia. Quien diera razon en la calle de Balcarce en la esquina frenth á la Aduana será gratificado.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

Aviso.

EN venta dos pares de charrateras con guarniciones de oro muy ricas: son fabricadas en Londres. Calle de la Piedad No. 140 y 142.

m22—tfc.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107.

m1—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.